

## El TSJ anula la obligación de los educadores de alimentar a niños con sonda

R. A. ALICANTE

20 mayo 2015  
09:50

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat ha anulado las instrucciones de Educación que obligaban a dos educadoras de educación especial a alimentar con sonda nasogástrica a los alumnos que lo necesiten, según informaron ayer desde CC OO. La sala ha rechazado el recurso interpuesto por el Consell contra una sentencia de un juzgado que estimó la demanda de dos educadoras contra la desestimación presunta por la Administración de solicitud de revocación de instrucciones, atribuyendo como funciones propias de sus puestos esta alimentación.



Escapada 8 días a Sicilia  
Supraflights

**868€** **579€** **Llévatelo**